

## INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Pueden solicitar plaza los niños/as nacidos en 2007 y 2008, y los nacidos en el 2009 cuyo nacimiento sea anterior a 25 de mayo (16 semanas antes del día de inicio del curso 2009/2010).

### PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES:

- **Fechas: del 20 al 24 de julio de 2009 (ambos inclusive)**
- **Lugar y horario: Ayuntamiento de Lerín de 8.30 a 14:30 horas.**

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Documentación justificativa de la situación laboral y/o académica.
  - Documentación acreditativa de estar en activo (última nómina, certificado de empresa....) en el que se refleje la duración de la jornada.
  - En el caso de estar cursando estudios, justificante de matrícula, calendario y horario del curso.
  - En el caso de profesionales liberales que no tienen nóminas o Seguridad Social deberá presentarse justificante del ejercicio de la profesión o Licencia Fiscal.
  - En el caso de estar en excedencia, debe presentarse la Comunicación de la excedencia y especificar por escrito que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior en un mes a la fecha de inicio del curso 2009/2010. Los casos de incorporación posterior, y siempre dentro del referido curso, podrán ser valorados de manera proporcional por la comisión de selección.
2. Documentación justificativa de la composición familiar:
  - Fotocopia del libro de familia (padre, madre, e hijos/hijas).
  - Fotocopia del documento oficial de familia numerosa.
  - Certificado de minusvalía de cualquiera de los miembros de la unidad familiar excluido el niño/a.
3. Documentación justificativa de los niveles de renta.
  - Fotocopia de la última Declaración del IRPF, del padre y de la madre. En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberán presentar certificado del Gobierno de Navarra que justifique la no obligación, informe de la vida laboral y los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2008.
4. Documentación justificativa de la proximidad geográfica del domicilio o del lugar de trabajo del padre o de la madre
  - Certificado de empadronamiento del padre o madre y del niño/a expedido por el Ayuntamiento a 1 de enero de 2009.
  - Certificado de la dirección del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita plaza en el que conste que la persona solicitante trabaja en el mismo.
  - Documentación que acredite el lugar de trabajo del padre o de la madre.
5. Documentación sobre condiciones especiales para acceso directo.
  - Certificado de calificación de minusvalía del niño/a y/o informe profesional de presentar características que puedan conllevar necesidades educativas especiales.
- 6.-Certificado en el que se especifique la fecha probable del parto (fecha tope: 16 semanas antes del inicio de curso).
- 7.-Documentación Justificativa para la valoración de cualquier otra circunstancia especial. Se deberá presentar informe médico, psicológico, Social o de los servicios especializados oficiales que acrediten dicha circunstancia.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES: 30 de julio de 2009. Lugar: Ayuntamiento de Lerín.**

**PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: del 31 de julio al 3 de agosto de 2009. Lugar: Ayuntamiento de Lerín** dirigidas a la Comisión de Selección, alegando las consideraciones por las que se solicita la revisión de la puntuación reflejada en las listas provisionales.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: 13 de agosto de 2009. Lugar: Ayuntamiento de Lerín.**

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA: del 24 de agosto al 28 de agosto de 2009. Lugar: Ayuntamiento de Lerín** Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia para extranjeros o Carta de identidad equivalente del padre y de la madre.
- Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social en la que esté inscrito el niño/a.
- Fotocopia de la Declaración del IRPF del año 2008, o en su caso justificación de los ingresos obtenidos en el año 2008, del padre y de la madre.
- En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberán presentar certificado del Gobierno

de Navarra que justifique la no obligación, informe de la vida laboral y los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2008.

- Fotocopia de la hoja de la cartilla de la entidad bancaria en donde se domiciliarán los recibos, donde figuren el titular y número.
- En su caso informe médico en el que se reflejen las necesidades especiales de alimentación o sanitarias.

#### OBSERVACIONES

- Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado, darán lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera.
- Si no se presenta la documentación acreditativa requerida, se aplicará puntuación cero en el apartado correspondiente del baremo.
- La comprobación de la falsedad de los datos o documentos aportados provocará automáticamente la anulación de la plaza concedida.
- La Comisión de Selección podrá exigir en cualquier momento la ampliación de documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que se alegan.

#### TARIFAS.

Se aplicarán las tarifas establecidas en la Orden Foral 8/2009, de 14 de febrero, del Consejero de Educación.

#### TARIFAS ESCUELA INFANTIL CURSO 2009-2010.

BARAMOS DE RENTA PER CÁPITA		ESCOLARIDAD			COMEDOR	ESCOLARIDAD + COMEDOR		
		TIPO DE JORNADA				TIPO DE JORNADA		
Desde	A	Completa	Reducida	Media		Completa	Reducida	Media
Mayor de	15.000	209	197	148	95	304	292	243
12.400,01	15.000	188	177	133	95	283	272	228
10.700,01	12.400	156	147	109	95	251	242	204
9.300,01	10.700	130	121	91	95	225	216	186
7.980,01	9.300	97	92	68	84	181	176	152
6.650,01	7.980	82	76	57	73	155	149	130
5.500,01	6.650	60	57	43	62	122	119	105
4.500,01	5.500	48	45	33	52	100	97	85
3.351,01	4.500	35	33	25	41	76	74	66
Igual o menor de	3.350	17	16	13	36	53	52	49

Las familias que tengan dos hijos/as que asistan al Centro, podrán tener una **reducción hasta del 50%** de la tarifa que les corresponda por el segundo hijo/a, siendo el límite la tarifa inferior establecida según el tipo de jornada.

Las familias con 3 o más hijos/as que asistan al Centro tendrán la reducción señalada en el apartado anterior por el segundo hijo/a, y la **tarifa inferior** establecida según el tipo de jornada, por el tercer hijo/a y siguientes.